



Buenos Aires, 24 de septiembre de 2013

RES. PRES. N° 962/2013

VISTO:

La Res. CM N° 843/2010 y la Res. Pres. N° 447/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. N° 447/2013 se creó, dentro de la nueva estructura de la Dirección General de Factor Humano, el Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social, entre cuyas principales funciones se encuentra la de asesorar y gestionar los trámites provisionales del personal del Poder Judicial de la CABA y la de realizar todos los trámites necesarios que surjan entre el Poder Judicial de la CABA y la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que luego de un profundo análisis de las funciones del referido Departamento, surge la necesidad de efectuar modificaciones tendientes a facilitar las gestiones con la Obra Social.

Que en consecuencia, corresponde dotar al mencionado Departamento de un área que específicamente se encargue de todo lo relativo a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Artículo 1º: Crear la Oficina de Enlace con la Obra Social del Poder Judicial dependiente del Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social, de la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección General de Factor Humano.

Artículo 2º: Establecer que las funciones de la Oficina de Enlace con la Obra Social del Poder Judicial serán las siguientes:

1. Actualizar la información referida a las prestaciones sociales.
2. Propender a optimizar la comunicación entre los agentes del Poder Judicial de la Ciudad y la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
3. Colaborar en el seguimiento de las solicitudes y/o reclamos que surjan entre los agentes del Poder Judicial de la CABA y la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
4. Brindar asesoramiento a los agentes del Poder Judicial de la CABA cuando los trámites resulten particularmente complejos.
5. Llevar un registro de seguimiento de los asuntos derivados a la Oficina.
6. Elevar las propuestas de celebración de aquellos convenios que resulten necesarios a fin de satisfacer los objetivos del área.
7. Realizar toda otra tarea que le delegue el Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social.

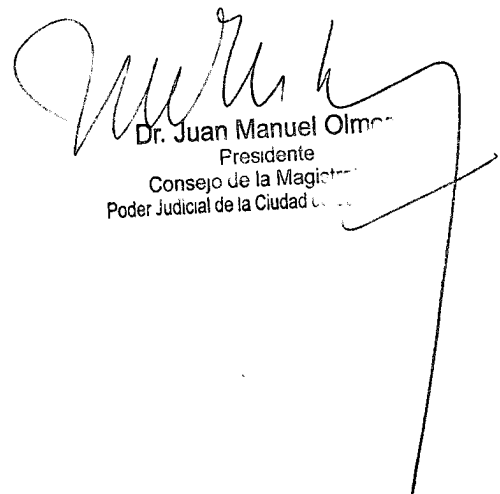
Artículo 3º: Designar a cargo de la Oficina de Enlace con la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a la agente Gracia Ana D'agostino (Legajo N° 1467), manteniendo la categoría de revista.

Artículo 4º: Disponer el pase a la Oficina de Enlace con la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, de los agentes Alicia López (Legajo N° 1275) y José Luis Aguilar (Legajo N° 1277), manteniendo ambos su categoría de revista.

Artículo 5º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 962/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires